

CONCON, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 578

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. Certificado de Aprobación Diplomado de Doña **PATRICIA HERNANDEZ CORTES**.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de Fecha 12 de febrero del año 2018
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

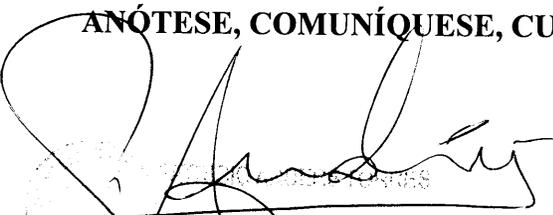
D E C R E T O

1. **RECONOZCASE**, las horas del “**DIPLOMADO INTERNACIONAL DE PRACTICAS NARRATIVAS PRANAS 2017**” de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
PATRICIA HERNANDEZ CORTES [REDACTED]	470	PRANAS CHILE

2. **ACUMULESE** las horas del diplomado a las horas ya reconocidas en el decreto Alcaldicio N° 3257 de fecha 17 de octubre del año 2014 de 1.644 horas, los que en total suman 2.144 horas.
3. **CANCELESE** esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 15 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría B, a contar del mes de febrero del año 2018.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>